Medellín, 24/04/2024



Cuenta de cobro No: 2
Contrato No: 219 de 2024
Contratista: DIEGO ALEJANDRO CUERVO PUERTA
Cédula / NIT No: C.C. 1017215382
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de para-futbol sala, para-baloncesto y rugby en silla de ruedas en las modalidades y categorías de Juegos Paranacionales.

CDP No: 266 del 27 de febrero de 2024
RCP No: 1865 del 14 de marzo de 2024
Fecha de inicio del contrato: 15 de marzo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 14 de septiembre de 2024

Valor Total del Compromiso: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L 29453616
Valor a pagar: 4908936

Periodo: Abril
No. de entregas o desembolsos/Total: 2 de 7

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
1865 del 14 de marzo de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	4908936

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO